

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00354 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado **JHON FERNANDO ROMERO TORRES**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 2 de marzo del año en curso 09:32, al canal digital jfernanromero@gmail.com y acuse de recibo, según consta en el certificado de entrega, expedido por la empresa de servicio postal autorizada Alfa Mensajes Ltda., visible a folio 54 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo con sagrado en el numeral 3º del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **33** hoy **16/05/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe7ea6a208be05712cdddbca03bddb3353529b8233859d2e99e3918195473ff**

Documento generado en 12/05/2023 09:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>